



INFORME DE SECRETARIA:

Informo a usted, que la presente demanda no fue subsanada en el término legal. Sírvase proveer.

ELAINE BERNAL PIMIENTA  
SECRETARIA

RADICADO	08-001-31-05-011-2022-00047-00 (ORDINARIA LABORAL)
DEMANDANTE	RUBI STELLA HERNANDEZ SAENZ
DEMANDADO	PROTECCION S.A. Y COLPENSIONES

Barranquilla, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte actora no cumplió con su deber de subsanar la demanda dentro del término legal, en cuanto al defecto señalado en auto que antecede, se procederá a rechazar la demanda de la referencia.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

**PRIMERO: RECHAZAR** la presente demanda por no haber sido subsanada dentro del término legal, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO:** Ejecutoriada esta providencia devuélvase la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ  
  
ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA  
Rad. 2022-00047